



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 14 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230015500	Ordinario	Alixmiriam Barrios Osorio Y Otro	Estudios E Inversiones Medicas S.A. Esimed S.A.	13/06/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haberse Dado Cumplimiento A La Orden De Subsanción Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 25052023. Todo, De Acuerdo A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Proviencia.Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A Laapoderada Dela Parte Demandante.Tercero: Archivar La Demanda

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 14 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

f7f90941-b883-408b-9e78-a1328e0b8e7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 14 De Junio De 2023



08001310500720130044900	Ordinario	Dubis Maria Barrios Arrieta	Colpensiones-Administradora Colombiana De Pensiones	13/06/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Con El Trámite Procesal De Las Costas.
08001310500720210029200	Ordinario	Janeth Cecilia Córdoba Ariza	A.F.P. Porvenir Y Otros	13/06/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Con El Trámite Procesal De Las Costas.
08001310500720230014900	Ordinario	Jose Gabriel Hernandez Morron Y Otros	Inversiones Hoteles Otero Leon S.A.A	13/06/2023	Auto Decide - Primero: Dejar Sin Efecto Jurídico El Auto De Fecha 6 De Junio Que Rechazó La Demanda Por Considerar Que No Se Había Presentado Subsanación, De Acuerdo A Las Razones Expuestas En La Parte Motiva. Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haberse Dado Cumplimiento A La Orden De Subsanación Proferida

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 14 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

f7f90941-b883-408b-9e78-a1328e0b8e7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 14 De Junio De 2023



					En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 24052023, De Conformidad Con Las Razones Expuestas.Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A Laapoderada De La Parte Demandante.Tercero: Archivar
08001310500720230014600	Ordinario	Magaly Tapias Maldonado	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	13/06/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por: Magaly Esther Tapias Maldonado Contra:Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Representada Legalmente Por El Señor Jaime Dussan Calderón, Por Quienhaga

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 14 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

f7f90941-b883-408b-9e78-a1328e0b8e7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 14 De Junio De 2023



Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.2. Integrar En Litisconsorcio Necesario A Iveth Cecilia Calvo Franco, De Acuerdo A Las Razones Expuestas3. Correr Traslado A La Demandada E Integrada En Litis Por El Término De Diez (10) Días A Partirdel Día Siguiete Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto. Para Tal Efecto Se Le Hace Entrega De Copia De La Demanda Para El Traslado.4. Comunicar A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado La Existencia Del Proceso De La Referencia Según Lo Dispuesto En El Art. 612 Del Cgp, En

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 14 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

f7f90941-b883-408b-9e78-a1328e0b8e7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 14 De Junio De 2023



Concordancia Con Lo
Dispuesto En Los Decretos
4085 De 2011 Art. 2 Y El
Decreto 1365 De Junio De
2013.5. Corre Traslado A
La Agencia Nacional De La
Defensa Jurídica Del
Estado Por Término
Deveinticinco (25) Días A
Partir Del Día Siguiende
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
De La Copia De La
Demanda En Aplicación
Del Art. 612Del Cgp.6.
Notificar A La Procuraduría
Judicial En Cumplimiento A
Lo Dispuesto Por El Art.
277 De Laconstitución
Nacional.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 14 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

f7f90941-b883-408b-9e78-a1328e0b8e7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 14 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230017300	Ordinario	Marlinda Esther Musalam Mendoza	Proteccion S.A.	13/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetrada Por La Señora Marlinda Esther Musalan Mendoza, A Fin De Que Proceda A Subsanarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente P

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 14 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

f7f90941-b883-408b-9e78-a1328e0b8e7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 14 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230017400	Ordinario	Olmedo De La Hoz Pertuz	Donaire Palomino By Fast Travel	13/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Avocar El Conocimiento De La Presente Demanda.Segundo: Mantener El Presente Proceso En Secretaría Por Un Término De Cinco (05) Días Fin De Que Concurra Ante El Despacho A Subsanan Lo Antes Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310500720200018600	Ordinario	Ramona Elvira Ruiz Suarez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Y Otro Demandado	13/06/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Continuar Con El Trámite Procesal De Las Costas.

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 14 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

f7f90941-b883-408b-9e78-a1328e0b8e7e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 96 De Miércoles, 14 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230012600	Ordinario	Valmiro Saltarin Ruiz Y Otro	Administradora De Pensiones Colpensiones, Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal Ugpp	13/06/2023	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Por No Haberse Dado Cumplimiento a La Orden De Subsanción Proferida En Auto Que Mantuvo La Demanda En Secretaría De Fecha 12/05/2023. Segundo: Entregar Los Anexos De La Presente Demanda Sin Necesidad De Desglose A La Apoderada De La Parte Demandante. Tercero: Archivar La Demanda

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 14 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

f7f90941-b883-408b-9e78-a1328e0b8e7e